



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N.º 175 - 2012 - ENSABAP

Lima, 12 NOV. 2012

VISTOS: Resolución Directoral N° 174-2012-ENSABAP del 09 de noviembre de 2012, Hoja de Envío N° 492 del 10 de setiembre de 2012, Informe N° 01-CE 2012-/ENSABAP del 07 de setiembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 090-2012-ENSABAP se declaró la nueva conformación del Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el cual está conformado por miembros natos y miembros elegidos, según lo establecido en el Artículo 19° del Estatuto, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, por medio del Informe N° 01-CE 2012-/ENSABAP los miembros del Comité Electoral, comunican a la Dirección General que mediante elecciones realizadas el viernes 07 de setiembre de 2012 fue elegida, por un periodo de dos años, la graduada **Julia Alicia Salinas Sánchez** como representante de los graduados ante el Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2012-ENSABAP del 09 de noviembre de 2012 se formalizó la renuncia voluntaria presentada por la alumna Marycarmen Quispe Crovetto como miembro representante de los estudiantes ante el Consejo Ejecutivo;

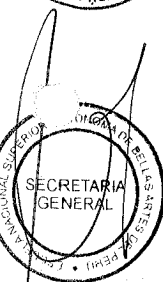
Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DECLARAR que a la fecha, el Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, se encuentra conformado por:

- | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Luis Guillermo Cortés Carcelén | Director General | Presidente |
| Liliana Melchor Agüero | Directora Académica | Miembro |





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

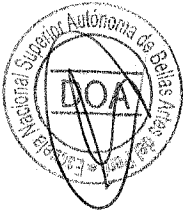
<i>Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo</i>	<i>Director Administrativo</i>	<i>Miembro</i>
<i>Luís Magno Castellanos Jara</i>	<i>Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales</i>	<i>Miembro</i>
<i>Miguel García Núñez</i>	<i>Director del Programa de Educación Artística</i>	<i>Miembro</i>
<i>Julia Alicia Salinas Sánchez</i>	<i>Representante de los Graduados</i>	<i>Miembro</i>
<i>Carlos César Velásquez Chávez</i>	<i>Representante de los trabajadores administrativos</i>	<i>Miembro Supernumerario</i>



Artículo Segundo.- *PRECISAR* que el representante de los trabajadores administrativos tiene calidad de miembro supernumerario, por lo tanto sólo tiene derecho a voz, mas no a voto, conforme lo dispone el Artículo 19° del Estatuto de la ENSABAP

Artículo Tercero.- *DEJAR SIN EFECTO* la Resolución Directoral N° 090-2012-ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

